BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

737479

BUIN, 14 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2678 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 616**, de fecha 26 de agosto de 2022, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde autorización para contratar de forma directa al proveedor Cristian Belin Sánchez (Casas Buin) para la adquisición de una vivienda prefabricada, con el objeto de ir en ayuda de una familia afectada por incendio, en Pje. Laura Salazar N° 73-B, Villa José Miguel Carrera, localidad de Alto Jahuel, Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- Términos de Referencia para la adquisición de 01 casa prefabricada básica de 24mts^2 para la Municipalidad de Buin.
- Certificado Social de Emergencia, de fecha 26.08.2022, emitido por el Asistente Social de la DIMAAO, a nombre de Patricia Vergara Araya.
- Cotización, generada por Casas Prefabricadas Buin, por la suma de $1.900.000.-, I.V.A. Incluido, correspondiente a casa de 24 mts^2. Adjunta planimetría de la vivienda.
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares, a nombre de Patricia Vergara Araya.
- Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 01.13003450, de fecha 23.08.2022, a nombre de Patricia Vergara Araya.
- Informe Inspector Técnico Incendio Pje. Laura Salazar N° 73, de fecha 24.08.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1060**, de fecha 31 de agosto de 2022, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- El **Memorándum N° 789**, de fecha 08 de septiembre de 2022, donde la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde pronunciamiento correspondiente a la contratación directa del proveedor Cristian Belin Sánchez.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa y los términos de referencia.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los **Términos de Referencia**, por la contratación directa para la adquisición de 01 casa prefabricada básica una de 24 mts^2 para la Municipalidad de Buin; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la Contratación Directa, por emergencia, del Oferente **Cristian Belin Sánchez (Casas Buin), RUT N** , para la adquisición de una vivienda prefabricada de 24 mts^2, con el objeto de ir en ayuda de una familia afectada por incendio el día 23 de agosto de 2022 en Pje. Laura Salazar N° 73-B, Villa José Miguel Carrera, localidad de Alto Jahuel, Comuna de Buin.

3.- La contratación asciende a la suma de **$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos), I.V.A. Incluido**.

4.- Cabe hacer presente que, según el Certificado Social emitido por el Asistente Social de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la vivienda

resultó con pérdida total y era habitada una familia compuesta por doña Patricia Vergara Araya (37 años-jefa de hogar), Ricardo San Martín Cifuentes (37 años-pareja) y Kevin San Martín Vergara (10 años-hijo). Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".*

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Los gastos derivados de las presentes contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.001 "Emergencia Social", Centro de Costo 28.02.04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Contro
- D.A.F.
- SECPLA
- Jurídica
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2022\Cristian Belin Sánchez_Incendio Pje. Laura Salazar 73-B, Villa José Miguel Carrera, Alto Jahuel.docx